

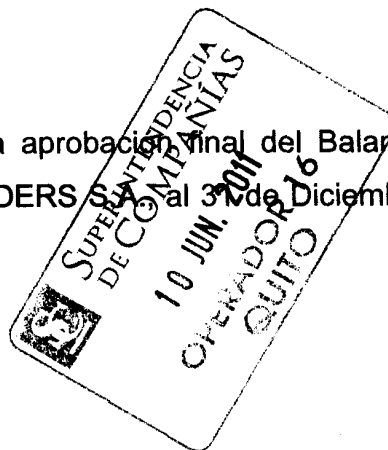
**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE "INTERNATIONAL
MODULAR BUILDERS S.A."**

En mi calidad de Comisario de "MOBUSA", en cumplimiento a la función que me asigna el numeral cuatro del Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable que los Estados Financieros estén libres de errores que ameriten su revelación.

En mi opinión los Estados Financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación económica financiera de "INTERNATIONAL MODULAR BUILDERS S. A.", al 31 de Diciembre del 2010 de conformidad con la Ley de Compañías y Principios Contables vigentes y aceptados en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a su consideración la aprobación final del Balance General de INTERNATIONAL MODULAR BUILDERS S.A. al 31 de Diciembre del 2010.



Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Norma Jácome Rodríguez".

Norma Jácome Rodríguez
RUC 1703412658001

Quito, 20 de Mayo del 2011

"INTERNATIONAL MODULAR BUILDERS S. A."

NOTAS A LA OPINIÓN DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO

TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

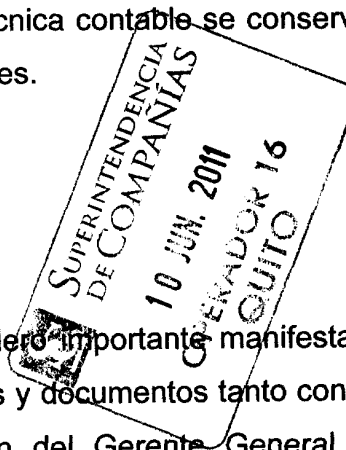
Como resultado del examen, basado en el alcance de mi revisión, en mi opinión las transacciones realizadas y las actas de los administradores, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.

Los libros de Actas de las Juntas de Accionistas, los libros de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, los libros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2.- COLABORACIÓN GENERAL

En cumplimiento de mi responsabilidad considero importante manifestar que, en el proceso de revisión de los libros, registros y documentos tanto contables, como legales he tenido la total colaboración del Gerente General y sus ejecutivos lo que ha facilitado el cumplimiento de mis funciones.



3.- REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal considero en términos generales que la empresa cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

4.- CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de "MOBUSA", en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, bajo las cuales el propósito de la evaluación permita establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión a los Estados Financieros examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema de Control Interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de Control Interno. En términos generales los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los Activos y Obligaciones de la empresa.

5.- POSICIÓN FINANCIERA Y SU RELACIÓN CON REGISTROS.

Los componentes financieros de la Compañía principales entre ellos:

Activos	\$.	2'172.259,78
Pasivos	\$.	66.492,88
Patrimonio	\$.	2'105.766,90

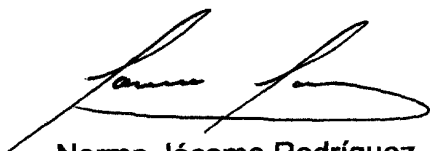
Estos rubros han sido debidamente conciliados con los registros y soportes de la contabilidad de la empresa, sin encontrar diferencia alguna que amerite su revelación.

6.- RESULTADOS DEL EJERCICIO

La empresa no presenta Estado de Resultados ya que se encuentra en período pre - operativo y de implementación.

Finalmente declaro que he cumplido con lo dispuesto el Art. 279 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como Comisario de los señores accionistas.

Atentamente,



Norma Jácome Rodríguez
RUC 1703412658001

